

Puede citar este artículo como:

Aparici Martí, Joaquín. «Camino a la cumbre. El castellonense Nicolau Casalduch a finales de la Edad Media. De mercader a señor de vasallos». *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, N. 21 (2019-2020): 67-90, DOI:10.14198/medieval.2019-2020.21.03

## Camino a la cumbre. El castellonense Nicolau Casalduch a finales de la Edad Media. De mercader a señor de vasallos<sup>1</sup>

*The path to success. Castellon resident Nicolau Casalduch in the late Middle Ages. From market trader to feudal overlord*

Joaquín Aparici Martí  
Universitat Jaume I. Castelló

Recibido: 11/02/2019

Aceptado: 22/12/2019

### RESUMEN

Nicolau Casalduch puede verse como un paradigma interpretativo de emprendedor con éxito. Mercader y noble, pero con una considerable iniciativa, conseguirá destacar como propietario de bienes inmuebles e infraestructuras

---

1 Investigación desarrollada en el seno del proyecto i+D+i de la Generalitat Valenciana (GV/2018/016) para grupos de investigación emergentes, titulado “Comercio internacional e integración económica en la Europa mediterránea y atlántica: los puertos del reino de Valencia (ss. XIII-XV)”, proyecto interuniversitario dirigido por Leonardo Soler (Univ. de Alicante) y en el que participan J. Aparici (Univ. Jaume I de Castelló), D. Igual (Univ. Castilla – La Mancha) y M. Ruzafa (Univ. València). J. Aparici es a su vez miembro de los grupos de investigación histórica FORVAL (código UJI-299/2017) y didáctica EPiCS (código UJI-300/2017). Unas líneas básicas interpretativas sobre la figura de Nicolau Casalduch fueron presentadas por mí en las *XV Jornades Culturals de la Plana de l'Arc*, celebradas en la Serra d'en Galceran (Castelló) durante los días 22, 23 y 24 de octubre del 2010. Las líneas que siguen ahora, con la aportación de más de 60 nuevos documentos o referencias a Nicolau (basicamente obligaciones ante el justicia), no sólo corroboran aquellas pinceladas dadas hace ahora casi una década, sino que además amplían la perspectiva sobre la actividad económica y político-social del protagonista. Las abreviaturas utilizadas en la redacción del texto son: Actas del justicia (AJ); Archivo Histórico Municipal de Castelló (AHMCs); Arxiu del Regne de València (ARV); Archivo de la Diputación de Castellón (ADC); dineros (dd); folios (ff); Manual de Consells (MC); sueldos (ss).

productivas a todos los niveles (tierras, casas, tiendas, batán, horno, tinte, trepiche). A su actividad comercial y a su participación en el gobierno local de Castelló se unirá finalmente la consecución de un itinerario que le llevará a ser señor de vasallos.

**Palabras clave:** biografía, promoción, mercader, noble, Edad Media, siglo XV, Castelló.

## ABSTRACT

Nicolau Casalduch is an example of enterprising with success. Merchant and noble with an important initiative, he will stand out because he's a landowner and proprietor of productive infrastructures such as lands, houses, shops, a fulling mill, a dyework, a sugar mill, .... His mercantile activity and involvement in politics in Castelló during the 15<sup>th</sup> century will allow him to be a feudal lord with vassals.

**Keywords:** biography, promotion, merchant, noble, Middle Age, 15<sup>th</sup> century, Castelló.

## 1. EL OBJETIVO: SER SEÑOR DE VASALLOS.

Nicolau Casalduch había conseguido llegar al cénit de su encumbramiento personal en la villa de Castelló allá por el año 1523. La trayectoria había estado marcada por su esfuerzo comercial y su activa participación política en el seno de la oligarquía local. También es cierto que sus raíces provenían de un árbol genealógico que había facilitado, con total seguridad, su reconocimiento y riqueza inicial. El lugar al cual Nicolau había sido capaz de llegar durante su vida marcará el nuevo punto de partida para su descendencia, en este caso su hijo Jaume Josep. La llegada a esa cima se nos muestra el 30 de septiembre del mencionado 1523, cuando «davant la presència del magnífich mossén Nicholau Casalduch, cavaller habitador de la vila de Castelló, senyor dels lochs de la Serra (d'en Galceran) e baronia de Montornés, pare e legítim administrador del magnífich mossén Jacme Joseph Casalduch, senyor del lloch de Borriol», compareció Jaume Lançola vecino, jurado y síndico del lugar de Borriol, instando una queja formal ante Nicolau, indicando que desde antaño los habitantes del lugar elegían al «mostassaf», presentándolo a su señor, quien se limitaba a ratificarlo. Y siempre había sido así. Pero ahora Nicolau había cambiado el sistema «dient que donasen tres redolins o persones perquè de aquelles se fes la elecció», nombrando él directamente al

candidato que considerara más oportuno de entre los tres, privando con ello a los borriolenses de aquella antigua costumbre<sup>2</sup>.

En esa fecha Nicolau ya no solo figuraba en la documentación como «magnífich vehí de la vila de Castelló» puesto que era y ejercía ya como señor de la Serra d'en Galceran (con las masías de la Devesa, Pujols de Dalt i Baix así como Els Ibarsos) y de la Baronía de Montornés (que incluía La Pobla Tornesa, Montornés y Benicàssim), y administraba a su vez el señorío de su hijo en Borriol. Se trataba de un conjunto de pequeños enclaves situados en la zona norte inmediata y limítrofe con la villa de Castelló, conectados (casi) los unos con los otros, sobre una superficie que iba desde el mar hacia el interior montañoso y que podía abarcar, aproximadamente, un total de 205 Km<sup>2</sup> (de los que 82 pertenecían exclusivamente a la Serra).

Con todo, su caso no resulta un hecho aislado. En general, el individuo suele tener el propósito de progresar a lo largo de su vida, definiendo una serie de iniciativas y trayectorias que le permita acercarse el máximo posible a la meta que se han marcado. Suelen ser emprendedores. Algunos quedarán por el camino sin haber logrado su objetivo. Otros alcanzarán el éxito. Y en ese itinerario, por los condicionantes que subyacen, resultan de suma importancia las bases de partida (sociales y económicas) así como las conexiones y solidaridades que se crearán a lo largo de dicho proceso.

A. Furió indicaba que una de las principales características estructurales del señorío valenciano, y a su vez una de sus insuficiencias originarias, era la exigüidad de sus bases territoriales. Pequeños señoríos, en ocasiones casi microscópicos, constreñidos por la superficie de una simple alquería, con poca tierra cultivable y unas cuantas decenas de vasallos para trabajarlas. Basta observar el mapa evolutivo de los señoríos valencianos para comprender la progresiva reconfiguración del puzzle a partir de diminutas piezas<sup>3</sup>. Las bases económicas de esa nobleza propietaria eran menguadas y mostraban cierta debilidad, más aún cuando la rica burguesía urbana comenzaba también a luchar por ocupar lugares de importancia dentro del contexto socio-político del momento. En el transcurso de los siglos XIV y XV podemos encontrar aquel nutrido grupo de señores de una sola alquería, con un puñado de casas pobladas, limitados por unos ingresos mínimos e insuficientes para poder hacer frente al aumento de los gastos que comportaba el mantenimiento de su

---

2 AHMCs. Protocolo n° 90. Notario Miquel Feliu (1523, septiembre 30).

3 FURIÓ, A., «Noblesa i poder senyorial al País Valencià en la Baixa Edat Mitjana», y GUINOT, E., «La creació de les senyories en una societat feudal de frontera: el Regne de València (segles XIII-XIV)», *Revista d'Història Medieval*, 8 (1998), pp. 109-151 y 79-108.

nivel social, y que acabaron por sucumbir perdiendo sus pequeños señoríos, vendidos o subastados. Ello favoreció la recomposición del mapa y del poder señorial en manos de otros nobles mejor posicionados, pero también en favor de algunos miembros de la oligarquía urbana, emergente, que conseguía así intitularse a su vez como señores de vasallos, interconectando ese objetivo con sus negocios comerciales y sus estrategias de participación política en el seno de las oligarquías municipales, como el ciudadano de Xàtiva Pere Sans, señor de Genovés, Senyera, Alboi, Torrella y Benimaxix; el notario valenciano Giner Rabassa el mayor, señor de Alcàsser; el médico valenciano Miquel Climent, señor de Bellaguarda; o el tintorero valenciano Bernat Sorell, señor de Geldo<sup>4</sup>.

## 2. AL INICIO DEL CAMINO: EL ABUELO MATERNO

Como hemos indicado, una buena base puede cimentar y facilitar el camino futuro. El abuelo de Nicolau Casalduch fue el comerciante castellonense Manel Caixa. Manel vivió en esa villa durante la primera mitad del siglo xv, falleciendo allá por 1462. Durante ese período había sido un activo miembro de la oligarquía local, siendo consejero de parroquia en 19 ocasiones y ocupando en algún momento las más altas magistraturas del poder local (jurado en 1428 y 1438; justicia entre 1422-1423, 1454-1455 y 1457-1458)<sup>5</sup> así como lugarteniente del baile desde 1438 hasta su fallecimiento<sup>6</sup>. Además, el reconocimiento social y la consideración de su estatus en el seno de la villa se puede intuir a través de otras actuaciones, como en 1424 cuando, ante

4 Respectivamente, GARCÍA, J. V., «Hábitat mudéjar y penetración del capital urbano en la huerta de Xàtiva a finales de la edad media», *VI Simposio Internacional de Mudéjarismo* (1995), Teruel, pp. 789-802. NARBONA, R., «Los Rabassa, un linaje patricio de Valencia medieval», *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 7 (1988-89), pp. 111-136; GUINOT, E.- APARICI, J., «Bellaguarda: un pequeño señorío territorial periurbano en la Valencia bajomedieval», *Noticario de Historia Agraria*, 15 (1998), pp. 185-205; APARICI, J., «Bernat Sorell, tintorero, ciudadano de Valencia, señor de Geldo (primera mitad del siglo xv)» en D. Igual y G. Navarro (coord), *El País Valenciano en la Baja Edad Media. Estudios dedicados al profesor P. Iradiel*. Publicacions de la Universitat de València, 2018, pp. 19-46.

5 Como jurado, AHMCs, MC n° 11 (1428, mayo 22); n° 12 (1438, junio 1). Como justicia, n° 10 (1422, diciembre 22); n° 14 (1454, diciembre 22); n° 15 (1458, junio 2). Además Manel es uno de los prohombres castellonenses consultado sobre el establecimiento de las ordenaciones otorgadas por el infante Juan de Navarra, lugarteniente del Reino de Valencia, referidas al sistema de la insaculación. ARV, Real, volumen 269, f. 47r (1446, mayo 22).

6 VICIANO, P., *Regir la cosa pública. Prohoms i poder local a la vila de Castelló, segles XIV-XV*. Publicacions de la Universitat de València, 2008, p. 121.

una fuerte carestía de cereales en Castelló, Manel fue uno de los 6 vecinos que abasteció a la villa, suministrando 30 cahices de «forment» al consejo municipal, además de otros 30 actuando en esa ocasión como a procurador de Lorenç Miquel, uno de los más importantes mercaderes castellonenses de las primeras décadas del siglo xv, aspecto éste que mostraba parte de sus conexiones, solidaridades y amistades<sup>7</sup>. Éstas, además, se ampliaban dentro del mundo del comercio abarcando a su vez a miembros de la activa minoría judía castellonense. En junio de 1447 y en febrero de 1448 Manel fue el fiador del juramento como «corredors d'orella» de, respectivamente, Jacob Legem y Mossé Abenforma<sup>8</sup>.

Precisamente, en el ámbito comercial podemos rastrear parte de los negocios promovidos por Manel gracias a las obligaciones contraídas para con él ante el justicia. Sus actuaciones mayoritariamente estaban destinadas a satisfacer las necesidades de sus convecinos, si bien su radio de acción se extendía a una geografía comarcal, vinculada a poblaciones próximas como Almassora, Borriol, Vila-real o Vilafamés. Así, sabemos que continuó participando en el lucrativo comercio de cereales<sup>9</sup> y que fue propietario de un molino de arroz<sup>10</sup>, si bien progresivamente su interés se decantó hacia las nuevas producciones manufactureras (cueros y textil) que erigieron a Castelló en polo de desarrollo económico a mediados del siglo xv, más allá de las

---

7 Manel continuó manteniendo relación de amistad y negocio con los Miquel. En 1448, el justicia de Borriol envió una misiva al de Castelló en la que aceptaba a Francesc Miquel como fiador de Manel Caixa al no haber encontrado este último fiador en Borriol. AHMCs, AJ n° 14, letras (1448, septiembre 3).

8 AHMCs, MC n° 10 (1424, enero 23). Respecto al juramento de los judíos, AJ n° 14, mano común (1447, junio 6) y (1448, febrero 13).

9 En 1430 un matrimonio castellonense fue condenado en pagar a Manel 36 ss debidos por cierto «forment» que les había vendido. En 1448 el borriolense Bertomeu Ifanta fue condenado a pagar a Manel 35 ss que le debía por una «barcella de forment», a razón de 42 ss/cahiz. Ese mismo año, un pelaire de Castelló se obligaba en 131 ss 9 dd por razón de «drap, tints e forment». También en 1455 se obligaron con Manel tres vecinos de Almassora, cada uno por un cahiz del mismo cereal, estimado en 30 ss/cahiz. AHMCs, AJ, actos comunes n° 10 (1430, mayo 4); AJ n° 14, actos comunes (1448, febrero 5) y obligaciones (1448, julio 9); AJ n° 15, obligaciones (1455, enero 23; marzo 10 y 11).

10 Mención a cierto conflicto entre Manel de un lado, y el vecino de Almassora Pere de Piera del otro. Este último indica que Joan Cit, vecino de Campanar en la huerta de Valencia, molinero del molino de arroz de Manel, había recibido de Piera 42 cahices de «arròs vermell» que Cit le blanqueó en el molino, pagando Piera 2 ss/cahiz, si bien Cit no le restituyó «les gravees», que ahora reclama. Manel indica que éstas se las quedó como garantía de los 42 ss que, paralelamente, había prestado a Piera. El justicia de Castelló manda redactar letra testimonial de las declaraciones. AHMCs, AJ n° 10, letras (1432, marzo 31).

actividades agrarias. De hecho, Manel poseía una casa de tintes<sup>11</sup>. Además, el abanico de posibilidades era amplio pues también se interesó e invirtió en los arriendos locales y la venta de censales que serán comprados por la villa<sup>12</sup>.

Pero además, la acumulación de una sólida fortuna, básicamente de bienes inmuebles (casas y tierras) y su transmisión en el seno del linaje familiar resultó condición indispensable para asegurar la continuidad de la familia en la escena política, económica y social de Castelló. Fallecido Manel en torno a 1462, sus herederos declararon en peita un patrimonio por un valor aproximado de 12.975 ss, en el que además de listarse hasta 4 «albergs» y numerosas parcelas de tierra, destacaba una mesa de carnicería (valorada en 675 ss y sometida a censo de 2 ss/año), el tinte con 2 hanegadas de tierra anexas (valorado en 1.375 ss), así como una almazara de aceite (valorada en 1.900 ss, sometida a 3 ss 6 dd de censo/año)<sup>13</sup>. Paradójicamente, el único

- 11 En ese sentido, su volumen de negocio fue en aumento. Con relación a la producción textil, en 1443 realizó 4 ventas, dos de paños (por valor de 166 ss) y otras dos de tintes a tintoreros de la vecina población de Vila-real (valor de 160 ss). En 1447 fueron 6 ventas, 5 de paños (valor de 576 ss, siendo una de ellas en Almassora) y 1 de tintes (valor de 59 ss en Vilafamés). Mientras, en 1448 fueron 9 operaciones de venta, todas ellas de paños (valor de 483 ss 11 dd, siendo una en Borriol), ventas a las que cabría añadir la ya indicada en nota anterior de paños, tintes y cereal. Ese año además vendió a un zapatero castellanense «cuyram de bou e blanch» en una operación (por valor de 190 ss). Algunas de las obligaciones se escrituraron el mismo día. AHMCs, AJ n° 12, obligaciones (1443, enero 10 y 16; febrero 1; noviembre 13); n° 14, obligaciones (1447, enero 24; junio 9; octubre 2 y 3; noviembre 29; 1448, junio 15; julio 9; octubre 4; diciembre 3, 14 y 24).
- 12 En 1440 el barbero castellanense Pere Torra y su esposa se obligaron con Manel en 40 ss razón del «arrendament de les menücies de rendes del senyor rey». También en 1447 un vecino de Camarellas (Teruel) se obligó en pagar a Manel 4 florines que le debía por razón del diezmo de los corderos. AHMCs, AJ n° 12, obligaciones (1440, agosto 2); n° 17, obligaciones (1447, abril 10). Manel fue arrendatario del tercio-diezmo de Castelló entre 1429-1437. VICIANO, P., *Rendes reials i conjuntura econòmica al món rural valencià. La batllia de Castelló de la Plana (1366-1500)*. Tesis de licenciatura. Universitat de València, 1989, p. 415. En 1444 todavía percibía unos 200 ss censales de un censal que vendió al consejo municipal en 1400, por un capital de 4.000 ss (con un censo inicial de 266 ss 8 dd anuales que se fue reduciendo). AHMCs, Llibre dels Censals n° 1 (1419-1444). Asiento n° 39.
- 13 Según los registros de la bailía, Manel fue enfiteuta del molino d'Olzina y de una almazara de aceite desde 1450 hasta su óbito en 1462, así como de una mesa de carnicería. Sus herederos figuran como enfiteutas de la almazara de aceite (1463-1475) y de la mesa de carnicería (1466-1469). VICIANO, P. *Rendes reials... Op. Cit.*, p. 415. El patrimonio declarado por los herederos de Manel figura en AHMCs, Peita n° 4 (1462), ff. 242v-243r. Declaran por la Parroquia de Sant Agostí. Se compone, además de lo ya mencionado, por 1 huerto cerrado; 14 hanegadas de tierra divididas en 4 parcelas; 2 «quartons» de eriazos en 2 parcelas; 2 «quartons» y medio más 16 hanegadas de viña divididas en 4 parcelas; 2 «quartons» y medio de majuelo en una única parcela; 2 «quartons» y medio más una extensión indefinida de garroferal, en 4 parcelas; un

hijo varón de Manel había fallecido antes que su padre, allá por 1456. En ausencia de éste, el patrimonio acumulado por Manel pasará a sus 4 hijas, patrimonio que al final se irá disgregando cuando éstas se integren como esposas en otros linajes. Una de aquellas hijas, na Saurina, casará con mosén Lluís Casalduch<sup>14</sup>.

Sobre Lluís Casalduch poco sabemos. Vecino de Onda, en 1448 se indica que había vendido un molino en dicho lugar, y en 1453 y 1455 que ejercía como baile de la villa. Tal vez pudo conocer a Manel merced a sus respectivas ocupaciones vinculadas con los intereses reales (uno era baile de Onda y el otro lugarteniente de baile en Castelló) o tal vez gracias a la confluencia de sus negocios particulares, en un ámbito de actuación geográfico próximo y común, como Borriol. En 1453 el justicia de Castelló envió una misiva al de Borriol instada por Lluís, quien se intitulaba baile de Onda, en la que éste pedía mandato ejecutorio de 10 días en bienes de Francesc Jover y su esposa Flandrina, razón de 10 libras de deuda principal y otros 10 ss en penas, según cierto contrato establecido en octubre de 1451. Recordemos que de forma paralela Manel también realizaba parte de sus negocios en el lugar de Borriol. Tal vez pudieron confluír allí intereses comunes. Además, y una vez entablados lazos familiares, en hipótesis Manel a través de su yerno tuvo posibilidad de ampliar su red de solidaridades mediante conexiones con la vecina localidad de Onda, de donde provenía Lluís. No en vano, en febrero de 1460 Manel era el fiador en el avecindamiento en Castelló del notario originario de Onda Guillem Rius. Precisamente estos actos jurídicos pudieron ser un mecanismo más para mantener esas alianzas e inclusive dependencias. En octubre del mismo año, Manel volvía a ofrecerse como fiador, ahora en el avecindamiento de un tintorero de Valencia, Arnau Ramadà, quien en hipótesis pudo llegar a la villa de la Plana para trabajar en el tinte que Manel poseía<sup>15</sup>.

---

«quartó de botjar»; y una era. Todavía en 1468 sus herederos declaran el tinte, la almazara y la mesa de carnicería, si bien el valor global se ha reducido un poco hasta los aproximadamente 12.500 ss, debido a la venta de una de las viviendas. Peita nº 6 (1468), f. 183v.

14 El matrimonio de Saurina con Lluís Casalduch, y la primera noticia a que éste es baile de Onda, aparece referenciado en VICIANO, P., *Regir la cosa pública...* Op. Cit, p. 122.

15 De hecho, Lluís Casalduch es, de momento, un personaje muy desconocido. Sabemos que en 1448 instaba judicialmente contra su convecino de Onda Romeu Pinós por el interés que éste le adeudaba anualmente «del preu del molí que li comprà appellat d'en Cerdà». ARV, bailía general nº 1308 (1448, agosto 12). El ejercicio como baile durante 1453 en AHMCs, AJ nº 14, letras (1453, febrero 2), si bien se indica que el acto de 1451 se había redactado ante el notario castellonense Miquel Llobregat. Mientras en 1455 Miquel Soriano vecino de Onda juró como justicia por la Orden de Montesa en dicha villa, estando presente en el juramento Miquel Llobregat, notario y

Así pues nuestro protagonista fue el hijo de na Saurina y de Lluís Casalduch, y nieto de Manel Caixa. Gracias a su abuelo podemos intuir las primitivas bases sociales y materiales de un sólido patrimonio que le permitirán desarrollar su ciclo vital en Castelló. Aún así, sobre los primeros años de vida de Nicolau nada sabemos. Su nombre comienza a figurar en la documentación castellonense a fines de la década de 1480.

### 3. NICOLAU, EL COMERCIANTE

La villa de Castelló, y las poblaciones de su entorno inmediato, fueron el escenario donde este mercader, como indica la documentación, desarrolló principalmente sus actividades. Un espacio próximo, cercano, en el cual los partícipes del intercambio habrían tenido ocasión de conocerse, ellos o sus contactos, sus amistades, etc... y por tanto, obtener referencias o tener información de primera mano sobre quién era y cómo actuaba la otra parte implicada en el negocio. Estos contratos se redactaban para dejar memoria escrita y perdurable a la que acudir en caso de necesidad. Generalmente se hacía ante notario, pero por desgracia no se han conservado ni notales ni protocolos de notarios castellonenses datables en los siglos XIV y XV. Por ello hemos recurrido a otra fuente complementaria como son los actos ante el justicia. En una de sus series, denominada obligaciones, se podía establecer el mismo tipo de acuerdo contractual que ante notario, cuya redacción en este caso además resultaba gratuita. En Castelló, como hemos visto, sí se han conservado las series del justicia con una importante continuidad cronológica que ocupa, por lo que a ahora nos interesa, desde 1419 hasta 1527. En la redacción de estas obligaciones localizamos a vecinos de Castelló, pero también generalmente aparecían los habitantes de las vecinas localidades de Borriol, Vila-real, Borriana, Vilafamés, Cabanes, etc... y otras un tanto más alejadas como Ares, Alcalá o Benicarló, así como productos de consumo cotidiano (especialmente cereales) pero también créditos monetarios (censales y préstamos) y una variada merceología (paños, animales de tiro, materia prima). En esa geografía próxima Nicolau centra su atención<sup>16</sup>. Con todo,

lugarteniente de Lluís Casalduch, baile de Onda. ARV, bailia General nº 1309 (1455; f. 1r). También podemos intuir que en Onda la familia Casalduch formó parte de la oligarquía local ya a inicios del XV, puesto que en 1414 ejercía el cargo de justicia en dicho lugar Jaume Casalduch. ADC, sección Montesa nº 269 (1414, noviembre 4). Sobre los avencindamientos en los que Manel Caixa figura como fiador, AHMCS, Llibre de Veïns Novells nº 1 (1460, febrero 11 y octubre 17).

16 Por ejemplo, el libro de justicia de 1501 nos aporta 14 obligaciones contraídas para con Nicolau. Los obligados son originarios de Castelló (5), Alcalá (2), Vilafamés (1),



también es cierto que la perspectiva de negocio era más amplia y cuando se trataba de productos más específicos, directamente relacionados con el desarrollo de ciertas manufacturas, la geografía de su actuación se ampliaba considerablemente, hacia tierras aragonesas en busca de lanas, o hacia València en busca del pastel comercializado por mercaderes italianos.

Así pues, Nicolau en su faceta como comerciante desempeñó una actividad considerable atendiendo a la más variada merceología del momento. Veremos que en peita declarará la propiedad de 2 tiendas, una específicamente para vender algarrobas (de hecho su cultivo ocupaba buena parte del parcelario declarado por Nicolau). En la comercialización de productos agrarios también aprovechó las posibilidades ofrecidas por los meses de soldadura entre cosechas (de finales de año hasta junio) para vender cereales, especialmente el «forment» y el «ordi» a aquellas personas que lo precisasen<sup>17</sup>. Es más, el

---

Ares (1), Bel-loch (1), Vilanova (1), Borriol (1), Les Coves (1), desconocido (1). Mientras, el libro de justicia de 1505 nos ofrece 25 obligaciones contraídas para con Nicolau. En ellas, los obligados son de Benicarló (4), Borriana (4), Castelló (4), Albocàsser (3), Vilanova (2), La Serratella (2), Borriol (1), La Torre en Domènec (1), Betxí (1), Vila-real (1), La Pobla (1), desconocido (1). Todas las obligaciones están registradas en los apartados correspondientes de estas páginas.

- 17 En 1499 Pere Boix, labrador de Castelló, se obligó en pagar a Nicolau 10 ss por préstamo gracioso, cantidad que utilizó para comprar «lavor de ordi», prometiendo retornarlo al precio que el producto esté en fiesta de san Miquel. Teniendo el «forment» como elemento central de la obligación, ese mismo año mosén Antoni Blay, presbítero rector de Orpesa y Benicàssim, junto a Macià Quoquo, Bernat Nicolau y Jaume Casador, vecinos de Orpesa, se obligaron con Casalduch por valor de 64 ss. Días más tarde es Macià Quoquo, alcaide de Orpesa, quien se obliga nuevamente por valor de 16 ss. En 1504 Cahet Aborós, mudéjar de Borriol, por 100 ss y Andreu Gizbert, de Borriol, por 10 ss. En 1505 Joan Bou, Francesc Cucalla, Andreu Ivanyes y Joan Agostí, de Vilanova, por 8 libras 18 ss 6 dd; Andreu Ribalta, Joan Coves y Antoni Reboster de Borriana por 150 ss; Bertomeu Comtes tendero de Benicarló por 92 ss; Antoni Ballaguer labrador de la Serratella por 150 ss en «forment» y otros 13 ss 4 dd en «ordi»; Joan Melià el mayor de Albocàsser por 100 ss; Joan Navarro de Albocàsser por 50 ss; Borràs Pastor, de la Pobla, 25 ss; Bertomeu Gombau labrador de Benicarló, 23 ss; Berenguer Gregori, de Borriol, por 50 ss; Jaume Puix labrador de la Torre d'en Domènec por 20 ss; Pere Castellano y Jaume Bessora de Benicarló por 100 ss; Mateu Palau, Joan Gilabert y Guillem Gilabert, de Benicarló, por 166 ss 8 dd; Pere Venrel de Betxí por 50 ss; Joan Gavaldà labrador de Vilanova por 42 ss; Pere Lopis labrador de Castelló 12 libras 10 ss; Diego Agramunt labrador de Castelló, por 85 ss; en Tallada, carpintero de Borriana, por 24 ss; Antoni Bellmunt de Albocàsser pagará por 2 cahices y 4 barcillas; Francesc Monrós labrador de Borriana por 144 ss; Jaume Martí de Borriana por 79 ss. En 1513 Antoni Calduch, de Alcalà, por 38 ss. En 1522 el pelaire castellanense Pere Ferrer por 14 ss restantes del precio del «forment». En 1527 Joan de Vilafranca, de Castelló, «cert forment». AHMCs, AJ, obligaciones n° 22 (1499, marzo 25; abril 15; junio 9); n° 33 (1504, noviembre 11 y diciembre 23); n° 26 (1505, febrero 8, 18, 22, 26; marzo 5, 8, 10, 12, 13; abril 1, 8, 11; agosto 21; septiembre 8, 9, 18); n° 37 (1522, octubre 15); n° 40 (1527, abril 3); actos comunes n° 31 (1513, febrero 2).

negocio no se limitaba a la venta del cereal, sino también a la especulación con el mismo, jugando con los tiempos. Nicolau ofrecía préstamos en los momentos de carestía, préstamos que debían ser devueltos en especie a fines de junio, cuando el precio ya había bajado por la nueva cosecha, y por tanto, la cantidad de cereal a devolver a Nicolau era mayor<sup>18</sup>. E incluso, al igual que ya hizo su abuelo Manel, seguramente también tanteó las posibilidades comerciales y especulativas del arroz<sup>19</sup>. Así pues vemos que sólo en el año 1505 realiza hasta 21 obligaciones que tienen al cereal como producto comercializado. En conjunto, la deuda que los obligados contraen para con Nicolau asciende ese año a 12 libras 13 ss 10 dd por razón de «ordi» a las que se añaden otras 77 libras 8 dd más 2 cahices y 4 barcillas por «forment», cantidades nada despreciables y que muestran un incremento del negocio cerealístico de Casalduch si lo comparamos con unos años antes<sup>20</sup>.

Nicolau escrutó otros ámbitos comerciales como las posibilidades que podía ofrecer el negocio de materia prima para la construcción<sup>21</sup>, o la comercialización de un elemento paralelo y complementario a la agricultura como era el ganado (tanto de ovejas, cabras o cerdos, como de terneros, vacas, mulos, caballos, etc) si bien su actuación en ambos ámbitos está menos do-

18 En abril de 1505 Pere Lopis se obligó en 12 libras 10 ss por «forment», obligándose a pagar en fiesta de san Joan de junio, pero lo hará «al preu que-s valdrà al contant», es decir, que entregará una mayor cantidad de producto pues el precio se habrá reducido por la nueva cosecha. También Diego Agramunt recibe un préstamo de 85 ss, prometiendo retornarlo en san Joan de junio en producto, es decir cereal, al precio que esté en aquel momento, lo que implicará que Nicolau recibirá una mayor cantidad de cereales. Véase nota anterior.

19 Martí Atzuara el menor, labrador de Castelló se obligó en entregarle una carga de arroz, o su estimación monetaria, en san Joan de junio. AHMCs, AJ obligaciones n° 26 (1505, abril 8).

20 Son 10 las obligaciones del justicia de 1501 relativas al cereal, concretamente el «forment» sin especificar en ninguna de ellas la cantidad de grano, sólo la cuantía monetaria de la deuda. En conjunto para ese ejercicio se adeudan a Nicolau un total de 9 libras 17 sueldos 10 dineros más 2 castellanias de oro. Los obligados por la compra del cereal son: Antoni Rovio de Vilafamés por 2 castellanias de oro; Bernat Ferrer de Bel-loch en 25 ss; March Vallés de Alcalá en 25 ss y nuevamente en 9 ss; Bernat Aymerich tejedor de Vilanova en 25 ss; Miquel Feliu pelaire de Castelló en 13 ss 6 dd; Jaume Segarra labrador de Castelló, ?; Bernat Andreu de Borriol en 27 ss 4 dd; Pere Conill, de Les Coves en 48 ss. AHMCs, AJ n° 23 obligaciones (1501, enero 18; marzo 15, 20, 22, 23; abril 14, 20, 22; junio 5);

21 En 1504 Mahomat Quimil, alias Aliet, mudéjar borriolense, se obligó en entregar a Nicolau una hornada de cal, en la que se comprenden de 5 a 6 cahices de cal, la cual promete entregar a razón de 7 ss por cada almodín. En caso de no entregar el producto desde el día de la obligación hasta la fiesta de Pascua, Mahomat se compromete a entregarle un almodín de cal franco. A su vez, Mahomat confesaba haber recibido, anticipados y en señal de paga, 21 ss. AHMCs, AJ n° 33, obligaciones (1504, mayo 11).

cumentada<sup>22</sup>. Incluso disponemos de algunas obligaciones que simplemente indican que se realizan «per finament de compte entre les parts», sin especificar nada más<sup>23</sup>.

Otro aspecto de sus inversiones, algo más lucrativo, fue el de la renta censal. Y no es un caso aislado. Hemos documentado casos como el del tintorero valenciano Bernat Sorell, señor del lugar de Geldo, que en el momento de su fallecimiento recibía algo más de 16.038 ss anuales por pensiones censales. Se trata de una cómoda renta cuyo montante complementaría los beneficios de su actividad artesano-comercial, y sus ingresos (seguramente modestos en comparación) como señor de Geldo<sup>24</sup>. Nicolau no llega a esos niveles de renta censal, pero sí muestra su interés por el sistema. La peita de 1497 consignaba un ingreso censal muy pequeño valorado en 19 ss 6 dd (renta que provendría de haber invertido alrededor de unos 235 ss, atendiendo a un interés estándar del 8,3%). En las peitas de 1515 y 1520 declarará nuevas inversiones censales, a saber de un lado 30 ss, y de otro 38 ss 7 dd (lo que equivaldría aproximadamente a un capital de 361 y 464 ss respectivamente). Todavía en 1527 declarará tres pensiones censales, de 20, 20 y 30 ss respectivamente (que supondrían aproximadamente una inversión de capital global de 843 ss).

Sin embargo, no todos sus créditos censales quedaron consignados en los libros de peita lo que abre un abanico de nuevos datos sobre su interés

---

22 En la peita de 1497 declaró la propiedad de hasta 20 cerdos «e mercaderia», relacionable con el consumo propio, o con el comercio. Sólo hemos documentado alguna compra-venta de ganado mayor. En 1501 Franci Martínez, labrador de Castelló, se obligaba en pagarle cierta cantidad restante del precio de un rocín que le había comprado. En 1504 Ayet Alwayes, mudéjar de Borriol, se obligó en pagarle 24 ss restanes de mayor cantidad del precio de un macho. En 1499 había recibido la cesión de pago de 100 ss de parte de Bertomeu Gisbert sobre Miquel Nicolau, por razón de un potro de pelo castaño. Pero era la cesión de la deuda. AHMCs, AJ n° 23 obligaciones (1501, diciembre 14), n° 33 obligaciones (1504, diciembre 23), n° 22 obligaciones (1499, junio 1). Sin embargo, Nicolau debía ser propietario de un determinado rebaño de reses. En 1518, siendo ya señor de Benicàssim y la Pobla pedía a los jurados y contadores castellonenses que no le cobrasen la pecha de 3 libras que llevaba «en peyta de moble per los seus bestians que posehia» añadiendo además que podía amprivar en el término de la villa igual que los castellonenses hacía en Benicàssim. Los jueces contadores dictaminaron que no se le cobrara dicha pecha y que se retrotrayera hasta marzo de 1515 momento en que Nicolau pasó a ser señor de Benicàssim. Véase SÁNCHEZ GOZALBO, A., «El señorío de Yolanda de Casalduch en Benicásim». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 19 (1944), pp. 48-59.

23 Así por ejemplo los 13 ss 3 dd que se obliga a entregarle, por dicho motivo, Domingo Aiquart labrador de Castelló; los 45 ss 2 dd de los fiadores del carnicero de Ares del Maestrat Joan Sala; o los 15 ss 6 dd que por tal motivo se obligó Mateu Barrufet, de Castelló. AHMCs, AJ n° 23 obligaciones (1501, enero 11; marzo 1 y 23).

24 APARICI, J. *Bernat Sorell, tintorero...* Op. Cit. pp. 43-45.

por este tipo negocios. Sabemos que en 1515 Nicolau instaba judicialmente contro varios habitantes de Borriol por pensiones censales adeudadas, a saber 21 ss de censo por un lado, y 180 ss de propiedad por otro<sup>25</sup>. También en 1525 Jaume Lançola, aquel jurado de Borriol que hemos visto como dos años antes se había encarado con Nicolau por el cambio en el procedimiento de la elección del «mostassaf», ahora actuaba como justicia de aquel lugar defendiendo a Nicolau, señor de la Serra, reclamando a Gabriel Lópiz, un balletero castellanense de origen morellano, y a su esposa Leonor, el pago de cierta pensión censal atrasada cuyo montante ascendía ya a 960 ss. Curiosamente, un par de años antes, en 1522, Joan Martines escudero de Nicolau, había mantenido cierto conflicto y firmado paz y tregua con el citado balletero. Cabe la posibilidad que el motivo de aquella disputa fuera una pequeña “llamada de atención” de Nicolau, a través de su escudero, para que Lópiz pagara la deuda contraída<sup>26</sup>.

Sin embargo, será en el propicio escenario que ofrecía la villa de Castelló para el desarrollo de la manufactura textil donde la actividad comercial e inversora de Nicolau encontrará nuevas posibilidades<sup>27</sup>. En ese sentido, como veremos más adelante, ya era propietario de una casa de tintes y de un molino batán, claras evidencias de su vinculación con el despegue del sector en Castelló. En ambos casos ofrecía un servicio de refinición del producto que permitía el aumento del valor del mismo antes de su ulterior comercialización. Todo este proceso permitiría a Nicolau establecer los contactos necesarios para una mejor gestión de su negocio, tanto con los proveedores de materia prima como con los artesanos y con los comerciantes de paños, en una relación directa de mútuas dependencias.

25 Lo hacía contra el hostelero de Borriol Jaume Pastor, y contra los mudéjares herreros Jucef Sivo y Çahet, también de Borriol. Al primero le pedía la pensión censal de 2 años pasados que ascendía a 21 ss. A los mudéjares eran 180 ss, pero no de la pensión sino «de la propietat censal, e la prorata de aquells, deguda fins al dia de la real luició o quitament, com sia passat lo termini de fer fermar dit censal al dit mossén Nicholau». Todavía unos meses después Nicolau pedía subasta de bienes de los mudéjares pues no habían satisfecho el censal, carga que originariamente se había contratado en enero de 1500. AHMCs, AJ n° 33, letras (1515, abril 18).

26 Lançola indica que Nicolau le ha mostrado el contrato, fechado en febrero de 1512 ante el notario de Castelló Lluís Ferrer. En él se demuestra que el matrimonio vendió 320 ss censales anuales, con reposición de interés, de los que, pasado el tiempo, Nicolau les reclama ahora un total de 960 ss, o los 5.000 ss de propiedad del precio del hostel que, posiblemente, el matrimonio ofreció como garantía. AHMCs, AJ n° 39, letras (1525, mayo 13). La paz firmada por Lópiz y el escudero de Nicolau en AJ n° 37, mano común (1522, mayo 10).

27 Véase en especial IRADIEL, P- IGUAL, D- NAVARRO, G- APARICI, J., *Oficios artesanales y comercio en Castellón de la Plana (1371-1527)*. Ed. Fundación Dávalos-Flétcher, Castelló, 1995.

Y estas actuaciones no se circunscribían exclusivamente a un espacio geográfico próximo y local, donde podía redistribuir el producto, sino que su radio de acción implicaba a los mercaderes italianos afincados en València y a los proveedores de lanas de las tierras aragonesas. Así por ejemplo, el 22 de septiembre de 1495, la compañía genovesa de Carlo Calvo y Bernardo Pinello cedía a favor de los comerciantes castellonenses Joan Eximeno y Nicolau Casalduch el cobro de 515 libras 9 ss 6 dd sobre unas rentas de la monarquía, a fin de poder saldar una compra de lana que dichos italianos habían efectuado a los castellonenses. También el 28 de febrero de 1497 el propio Casalduch, a título individual, vendió al mercader sienés Pietro Spannochí 100 sacas de lana procedentes de la sierra aragonesa, a razón de 16 ss 2 dd la arroba<sup>28</sup>.

Mientras, atendiendo a una geografía más próxima, las conexiones de Nicolau también eran fluidas. En 1499 Jaume Forés y su hijo Bertomeu, labradores de Castelló, se obligaron en pagarle 42 ss precio de 2 «orones plenes de llana». Poco más tarde un tal Gisbert, vecino de Ares, se obligó en pagarle 8 ss 4 dd precio de tintes que le había proporcionado. En junio de 1499 el mercader Pere Miralles y el abajador Pere Espinosa se obligaron en pagarle en 4 meses las 12 libras 6 ss precio de lanas y tintes que les había vendido. Y en agosto de ese año fue el batanero castellonense Bertomeu Miró quien se obligó en pagarle 146 ss «per raó de tintes que li havia acomanades». Todavía en octubre, un labrador de Castelló llamado Pere Barlaçot se obligó en 21 ss precio de lanas. Siguiendo con esa dinámica, en agosto de 1505 era el maestro tintorero de Vila-real Joan de Ratonina quien se obligó con Nicolau en 10 libras precio de 15 arrobas de pastel, a pagar en cuatro meses. Un año después, en abril de 1506, era el también vilarrealense Francesc Ferri, maestro tintorero, quien se obligaba en pagarle 8 libras 3 ss precio de cierta cantidad de pastel no especificada<sup>29</sup>.

Y como no, también los paños estuvieron en su punto de mira, aunque de forma más anecdótica. En 1501 el pastor Esteve Cabrera confesó deber a

---

28 IGUAL, D., «Economía local i comerç exterior en el segle xv. L'activitat mercantil italiana a la Plana». V *Congrés d'Història i Filologia de la Plana*, Nules 1998, pp. 115-137. Cuadro en p. 122.

29 AHMCs, AJ n° 22, obligaciones (1499, febrero 13; marzo 11; junio 28; agosto 12; octubre 5); n° 26, obligaciones (1505, agosto 17; 1506, abril 21). Recordemos que el pastel era un elemento tintóreo base para la coloración de cualquier tipo de paño, dando fundamentalmente el color azul, pero también servía para demudarlo y obtener otras tonalidades muy del gusto de las capas rurales valencianas. Su gran consumo durante el siglo XV favoreció la llegada del producto con un origen foráneo, mayoritariamente desde Italia. En ese sentido véase IGUAL, D., *Economía local...* Op. Cit., pp. 115-137.

Casalduch «per finament de compte entre ells», 10 ss 3 dd que le adeudaba por el precio de «drap pardillo»<sup>30</sup>.

#### 4. NICOLAU, EL TERRATENIENTE

Nicolau acumuló un patrimonio considerable parte del cual provenía con total seguridad de la herencia de su abuelo transmitida por vía materna, si bien no podemos ni identificar ni cuantificar dicha aportación. En conjunto, la estimación en los libros de peita lo situaban entre los castellonenses más acaudalados de finales del xv e inicios del xvi. Así, mientras la media de los patrimonios tasados por la peita municipal, registrados en dichos libros y listados en su práctica totalidad como bienes inmuebles de los contribuyentes, se situaba alrededor de los 2.300 ss por unidad fiscal durante la segunda mitad del siglo xv<sup>31</sup>, Nicolau presentaba un patrimonio inmueble conformado por tierras, casas, «botigues» y diversas infraestructuras productivas, declaradas siempre por la Parroquia de Sant Agostí, por un valor total tasado de 11.025 ss (1497), que duplica hasta los 24.125 ss (1506), mantiene en los 23.900 ss (1515) y llega a su máximo con los 34.475 ss (1520) siendo ese año el propietario castellonense con el más elevado valor patrimonial tasado en el ejercicio fiscal (de hecho, el segundo lugar lo ocupa el notario Miquel Gascó, con un valor de 22.300 ss). Aunque en 1527 el valor patrimonial de Nicolau se había reducido hasta los 19.450 ss, seguía siendo uno de los más cuantiosos e importantes de la villa<sup>32</sup>.

En Castelló, el parcelario entre 1398 y 1468 estaba dominado por la tierra dedicada al cereal. Aún así, durante esas décadas se puede observar una cierta transformación del paisaje agrario. La viña, que en 1398 ocupaba un 34% de la superficie cultivada reduce su extensión en 1468 hasta el 15%. Paralelamente a esa modificación, se observa un cierto incremento de los cultivos arbóreos, destacando los algarrobos y también las oliveras. Así, si en la peita de 1398 la mención a oliveras es más bien anecdótica, en 1468 suponen ya un 3,86%. Mucho más significativo es el incremento de los algarrobos, que pasan del 2,2% al 19,1% en dicho período<sup>33</sup>. Aunque estas son las tipologías

30 AHMCs, AJ n° 23 obligaciones (1501, octubre 22).

31 VICIANO, P. *Regir la cosa pública ... Op Cit*, p. 74.

32 AHMCs, Peita por la Parroquia de Sant Agostí, n° 9 (1497) ff. 14v-15r; n° 10 (1506), ff. 9r-v; n° 11 (1515), ff. 143r-v; n° 12 (1520), ff. 167r-v; n° 13 (1527), ff. 183v-184r. El ejemplo de Miquel Gascó en la peita de 1520, f. 13r.

33 SÁNCHEZ, J., «Estructura agraria de Castellón de la Plana en 1398», *Saitabi*, 23 (1973), pp. 147-175. DOMINGO, C., «La agricultura en Castellón de la Plana en 1468», *Saitabi*, 27 (1977), pp. 221-238.

predominantes en las declaraciones de la peita, también se documentan otros tipos que incluyen tierras yermas, cultivos promíscuos, arroz, azúcar, lino, roldón, tierra de marjal, eriazos, cultivos de huerta, moreras, ... y algunos árboles frutales que sirven como lindes a las parcelas. Algunos de estos cultivos muestran la dedicación de una parte del terrazgo al cultivo especulativo de exportación (arroz y azúcar) y otros a ofrecer materia prima para una manufactura cada vez más importante (lino, roldón, moreras).

**Tabla I. Tipología del parcelario declarado por Nicolau Casalduch y superficie ocupada<sup>34</sup>**

	1497	1506	1515	1520	1527
Viña.	40,5 (1)	10 (3)	3 (1)	3 (1)	71
Garroferal.	36	27 (8)	72 (3)	27 (2)	36 (1)
Moreras.	1	-	3	1	5
Tierra.	4	4	16	-	6
Oliveras.	-	-	4,5	4,5	4,5
No especificado.	9	15	36	62,5	34
Eriazo.	-	(1)	-	(1)	(1)
Eriazo + majuelo.	-	-	15,5	15,5	-
Eriazo + garroferas + oliveras.	-	-	9	-	-
Tierra + oliveras.	-	9	-	-	-
Huerta.	14,5	-	-	-	-
Pollancada.	-	(1)	(1)	(1)	(1)
Total superficie.	105 (1)	65 (12)	159 (5)	113,5 (5)	146,5 (3)

El parcelario castellanense sirve de ejemplo para observar la fragmentación del terrazgo. En 1468 predominan las parcelas entre 5-10 hanegadas (44% del total) y las que se sitúan entre 0-5 hanegadas (39%). La dinámica castellanense parece indicar que, a falta de campos unificados más amplios,

<sup>34</sup> Contabilizado en hanegadas. Entre paréntesis se indica el número de parcelas de extensión desconocida que presentan ese tipo de cultivo. Los datos proceden de los libros de Peita indicados en las notas anteriores. Elaboración del propio autor.

los grandes patrimonios como terratenientes se conseguían por la concentración de multitud de parcelas. El caso de Nicolau es semejante. Posee numerosas parcelas de tamaño inferior a las 10 hanegadas, si bien también es cierto que posee otras de 1,5 o 3 «quartons» (1 quartó= 9 hanegadas; 1 hanegada= 831,08 m<sup>2</sup>), llegando en conjunto a ocupar superficies considerables de un mismo cultivo, como se puede observar en la tabla I ya indicada<sup>35</sup>. También podemos intuir la dedicación preferente hacia el viñedo y los algarrobos, sitios tanto en regadío como en seco, especialmente este último cultivo en las parcelas de mayores dimensiones. Aún así, Nicolau no descuidó las posibilidades ofrecidas por nuevos cultivos con creciente interés especulativo y comercial. Como podemos observar en la tabla, incrementó el número de hanegadas dedicadas al cultivo de moreras, cuyas hojas servían de alimento a los gusanos de seda. La seda, desde las últimas décadas del siglo XV, se había configurado como una de las manufacturas representativas, por excelencia, de la ciudad de Valencia, y por extensión capilar, impregnaba a numerosas poblaciones situadas al norte de la gran urbe, como Castelló<sup>36</sup>.

Las propiedades de Nicolau, separadas las unas de las otras atendiendo a las afrontaciones que se indican, estaban generalmente bien abastecidas de agua (menciones a huerta, a la proximidad y linde con acequias, como la «Sèquia Mitjana, entre les sèquies, al sequiol, prop la filà del tint», etc...). También se observa un intento de configurar explotaciones lo más compactas posibles, tal vez bajo la consideración de que ello favoreciera una mejor racionalidad (y rentabilidad) a la hora del trabajo agrario<sup>37</sup>. Sin embargo, eran estas tareas a las que Nicolau no se debía dedicar, recurriendo en hipótesis a los contratos de arriendo a cambio de la percepción de un censo en metálico o en especie, o tal vez utilizando mano de obra asalariada en aquellas parcelas que requerían momentos específicos de labor, como el vendimiado o la recolección de las algarrobos. Ello no quiere decir que no estuviera al tanto

35 Si cogemos como ejemplo la peita de Nicolau del año 1497, se lista un total de 13 parcelas de su propiedad. De ellas sólo una es de dimensiones indefinidas. El resto de tierras se reparten como sigue: una parcela de 14,5 hanegadas de huerta. Tres parcelas de viña de 1,5 «quartons» cada una. Dos parcelas de tierra de 1 y 3 hanegadas respectivamente. Una parcela con 1 hanegada de moreras. Cuatro parcelas con algarrobos de 2, 1, 0,5 y 0,5 «quartons» respectivamente. Una parcela de 1 «quartó» con cultivo desconocido. Y el majuelo sin especificación de superficie.

36 NAVARRO, G., *Los orígenes de la sedería Valenciana. Siglos XV-XVI*. Ajuntament de València, 1999.

37 Por ejemplo, en la peita de 1497 menciona por separado dos parcelas de viña, de 1,5 hanegadas cada una, pero ambas sitas en la partida de Vinamargo. En 1506 hace mención a dos parcelas con algarrobos, de extensión indefinida, situadas ambas en la partida del Collet. En 1515 hay tres parcelas diferenciadas con algarrobos pero todas ellas en la partida de Canet.



de sus inversiones y descuidara éstas. Su interés se pone de manifiesto puesto que en ocasiones caracteriza algunos aspectos de las parcelas, como cuando en la peita de 1497 mencionaba 1,5 «quartons» de viña sita en la partida de Vinamargo, viña que estaba «podada d'enguany»; en 1520 indicaba en peita que había transformado una eriazo (tierra inculta) en viña joven («mallol» o majuelo); o cómo se indica en los mismos libros, desde 1506 a 1527, la «pollancada, pollangada o plantada» situada en la partida del Pas de Canet, que no era otra cosa sino una plantación de árboles jóvenes, posiblemente algarrobos.

## 5. NICOLAU Y LAS INFRAESTRUCTURAS PRODUCTIVAS

Al igual que su abuelo, también Nicolau fue propietario de un patrimonio inmueble que iba más allá de las parcelas de tierra. La búsqueda del negocio y del beneficio hicieron que fijase su mirada en algunas infraestructuras productivas que le iban a permitir un cierto control de los espacios relacionados con la transformación alimentaria, así como también con la producción manufacturera, aspectos ambos que le hacían partícipe activo en la solución de cualquier necesidad que acaeciese en la villa de Castelló. También posó su mirada, dentro del ámbito comercial, en espacios para la compra-venta de productos.

Así, entre 1492 y 1500 Nicolau fue enfiteuta del horno de la cera, importante espacio vinculado con el sector apícola castellonense<sup>38</sup>. En 1497 declaró ser propietario de una casa, una «botiga» valorada en 175 ss y conocida como «de la Sissa», y hasta otros cuatro «albergs» (uno situado en el Carrer Damunt, y otro con una «botiga» asociada «que he afegit de la casa d'en Miralles»). Añadía la mitad de un horno de cocer pan que antaño fue del notario Gabriel Feliu (valorado en 600 ss)<sup>39</sup>, así como un patio y casa de tintes, derruido este último edificio, y que habían sido del mercader Bernat Miquel (estimado todo en 800 ss). Sin embargo, en 1499 Nicolau se desprendió del patio y tinte, que pasaron a manos del pelaire Pere Alquécer<sup>40</sup>. En 1506 los

---

38 VICIANO, P., *Rendes...*, p. 414.

39 Gabriel Feliu ejerció como notario en Castelló durante la segunda mitad del siglo xv, hasta su fallecimiento acaecido alrededor de 1490. Sabemos que en 1467 había sido síndico y en 1484 había sido justicia. En su peita del año 1468 declaraba poseer 2/3 partes de un horno (valoradas en 800 ss) que antaño había sido de Ferran Lópic, propiedad que sin embargo, desaparece en su declaración de 1473. AHMCs, Peita nº 6 (1468), f. 134r.

40 Ese mismo año, Alquécer vendió la mitad del patio y del tinte al castellonense Pere Sanchis. AHMCs, Compres i Vendes nº 4 (1499-1503), f. 12r.

«albergs» se habían reducido a uno (valorado en 1.500 ss), pero mantenía las dos «botigues» (275 y 175 ss de valoración respectivamente) precisando que una estaba sita en la plaza, «atinent de la Sissa». Continuaba declarando la mitad del horno de pan, y un tinte sito en el Camí de la Mar al lado de la acequia mayor (cuya estimación es de 1.375 ss), si bien no sabemos si se trata del mismo que ya poseía (y que pudo recomprar a Alquécer y Sanchis), o se trataba de otro tinte diferente (atendiendo al diferente valor estimado de ambos, uno en 800 y otro en 1.375 ss, cifra esta última que coincide exactamente con la estimación del tinte que antaño declaraba su abuelo). Ese año aparecerá como novedad la propiedad del «trapig de fer sucre» (valorado en 550 ss), inversión vinculada a un cultivo muy específico destinado a la comercialización<sup>41</sup>. Añadirá la percepción de cierto censo por un molino de 4 muelas y las tierras anexas (estimándose ese conjunto en 10.400 ss)<sup>42</sup>. En la siguiente peita de 1515 mantendrá el «alberg» y una casa (estimada ésta en

41 En Castelló, el cultivo de la caña de azúcar queda atestiguado desde inicios del siglo xv. A partir de 1457 se consigna en los libros de peita y de compras-ventas la presencia del «trapig», declarado por la parroquia de Sant Tomàs. A partir de 1485 el negocio del azúcar experimentó un auge considerable en Castelló, despertando el interés de varios particulares, así como de los representantes del rey. Sin embargo, en 1495 fue la iniciativa privada del conde de Almenara y de Aversa, Joan Francesc de Pròixita, la que puso en marcha el trepiche, estableciéndose capítulos con la villa de Castelló en 1498. Por eso, y aunque en el libro de 1497 sigue figurando en la peita ordinaria, en 1501 se eliminaba la valoración de 2 libras, media y cuarta del trepiche «com fossen venudes al respectable compte de Aversa». Poco después, en la peita de 1506 figurará ya declarado por Nicolau, aunque se desprenderá de él en 1507. NAVARRO, G., «Los sectores punta de la industria rural en la Corona de Aragón: azúcar, textil y otros». *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV)*. *Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, n° 9 (2017), pp. 185-186.

42 Se trata del Molí d'Alçamora, importante infraestructura productiva para la manufactura de paños. En 1492 el jurado Pere Joan se enfrenta al pelaire Joan Santalínia, en aquel momento arrendador del molino de n'Alçamora, diciendo que Santalínia le debe pagar el salario de «mirar e regonèxer la séquia», a lo que el pelaire se opone. El justicia da un plazo para presentar documentos. Dos años más tarde, en 1494, y siendo jurado, Santalínia consiguió el permiso para la transformación del molino en batán o pañero. En su peita de 1497 se estimó el valor de dicho molino, que «lo molí ab l'augment del molí draper, deu milia sous». En 1499 propone al municipio revisar a la baja el impuesto de peita que paga su molino batán. El hecho de que este batán acabe en manos de Nicolau reafirma nuevamente la dedicación preferente de sus negocios al ámbito de la manufactura textil, como hemos visto en el apartado de la comercialización. De hecho, el molino seguía en sus manos en el momento de su óbito. A nivel político, Santalínia fue consejero junto al también pelaire Bernat Roig entre 1495-1496 (MC n° 22, f. 1v), jurado entre 1493-1494 (MC n° 22, f. 1r) y 1496-1497 (MC n° 22, f. 2r), este último año, siendo consejero el también pelaire Pere Aragonés. A finales del 1501 Santalínia es nombrado sacristán de Santa María (MC n° 23: 1501, diciembre 26). Véase NAVARRO, G., «Joan Santalínia i altres paraïres de Castelló a la fi del segle xv». *V Congrès d'Història i Filologia de la Plana*, Nules (1998), pp. 155-178.

675 ss), así como el tinte, el molino, pero no el horno de pan ni el trepiche del azúcar. No sabemos a quién pudo vender el horno, pero sí el trepiche. En 1507 el «apotecari» Jaume Feliu incrementó el valor de su peita con 525 ss al declarar el ingenio de azúcar que había comprado a Nicolau, si bien Jaume se desprenderá del mismo en 1513<sup>43</sup>.

Este variado patrimonio de casas e infraestructuras productivas se reduce considerablemente en las siguientes peitas de 1520 y 1527. En ambas Nicolau declarará poseer el «alberg» y la «botiga» al lado, especificando que ésta era «per a tenir garrofes». Paralelamente declarará sólo la propiedad del molino, que antaño era conocido como d'Alçamora. Finalmente, en el codicilo de 1534 mediante el cual establece el vínculo para su hijo Jaume Josep, entre los bienes que le lega figuran dos casas grandes en el Carrer dels Miquels, así como el molino d'Alçamora con sus cuatro muelas. Así pues, da la sensación de que a medida que iba envejeciendo, Nicolau se iba desprendiendo progresivamente de ciertas infraestructuras productivas, situación relacionable en hipótesis también con su nueva condición de señor de vasallos, que le haría centrar su atención en la gestión de ese otro patrimonio, y no diseminar su concentración en aquellos otros menesteres más vinculados al comercio y la producción de manufacturas.

## 6. NICOLAU ENTRE LOS MIEMBROS DE LA OLIGARQUÍA LOCAL

Ya su abuelo y su padre habían sido destacados miembros de la oligarquía local de, respectivamente, Castelló y Onda. Nicolau no descuidó esa faceta de influencia y prestigio que le permitiría participar activamente en el gobierno municipal en beneficio de todos, pero también en el suyo propio. De hecho, ocupará de forma reiterada cargos de gran importancia en la villa, siendo jurado en los años 1486, 1490, 1502 y 1511, y justicia en 1488, 1501 y 1504. Su implicación en defensa de los intereses de los vecinos de Castelló se manifestó claramente en 1502 cuando, actuando como «jurat en cap» se enfrentó a los intereses de Francesc Pagés, a la sazón señor de la baronía de Benicàssim, por el derecho esgrimido por los castellonenses de poder apacentar sus ganados en las tierras yermas del término de Montornés, como mostraba una provisión real hecha al baile general del reino en 1316, por la que debía mantener a Castelló en la posesión de los «aemprius» de Borriol y Montornés, así como con el posterior otorgamiento real de Jaume II en 1321, de que los castellonenses podían talar leñas y apacentar dichos rabaños en

---

43 AHMCs, Compres i Vendes n° 4 (1506-1513), f. 10r.

Montornés. Tal vez esa intervención condujo a Nicolau a conocer de primera mano aquellas tierras, y ello pudo despertar en él el interés que motivó la posterior compra de dicha baronía a Pagés, efectuada en 1515<sup>44</sup>.

Como miembro de la oligarquía local, Nicolau debió de relacionarse con los otros personajes castellonenses que ocupaban una posición socio-política similar. Hemos visto que en 1497 Nicolau declaraba poseer la mitad del horno que había sido del notario Gabriel Feliu. Éste había ejercido como síndico en 1467 y justicia en 1484, por lo que formó parte al igual que Nicolau de la oligarquía dirigente de la villa<sup>45</sup>. Además su conexión con Gabriel se amplía pues Nicolau no sólo declarará ese horno. También en 1497 indicó poseer 1 hanegada de moreras «que ere de Gabriel Feliu», valorada en 150 ss. Efectivamente, esa hanegada había sido declarada por Feliu en sus peitas desde 1468 hasta 1479, que son las únicas conservadas antes de la de 1497. Ello nos permite ver que Nicolau y Feliu mantuvieron, al menos, contacto a través de la compra-venta de ambas propiedades inmuebles<sup>46</sup>. Situación similar pudo darse con la compra del batán o molino d'Alçamora de manos del pelaire Joan Santalínia, quien al menos hasta 1499 fue su propietario. Recordemos que Santalínia formó parte de los municipios castellonenses, siendo jurado entre 1493-1494 y 1496-1497. En 1506 el batán será declarado ya por Nicolau, si bien sabemos que en él trabajó desde un año antes un tal Joan Museros, quien decía ser el «moliner d'en Casalduch»<sup>47</sup>.

Nicolau asumió que formaba parte de esa elite local y tal vez uno de los exponentes sea el hecho de que en marzo de 1503 solicitará permiso a los jurados castellonenes, a la sazón sus propios compañeros en el desempeño de funciones, para que pueda «fer en la sglèsia major, sepultura», es decir, enterrarse en el principal templo cristiano de la localidad. Aquellos le darán permiso siempre y cuando Nicolau se comprometa, en contrapar-

44 AHMCs, MC nº 21 (1486, mayo 15; 1488, junio 1; 1490, agosto 29); nº 23 (1501, junio 4; 1502, mayo 24); nº 24 (1504, mayo 28); nº 25 (1511, junio 15). Sobre los enfrentamientos de Castelló con los señores de Montornés, SÁNCHEZ, J., *Castellón de la Plana en la Edad Media*. Edición de la Sociedad Castellonense de Cultura, 1982, pp. 117-120.

45 Como síndico figura en 1467 entre los trece «millors bons hòmens e més abonats de la vila» que atenderán a las ordenaciones sobre la elección de consejeros por insaculación. AHMCs, privilegios de Juan II (1467, agosto 1). Como justicia, MC nº 20 (1484), f. 3r.

46 AHMCs, Peita nº 6 (1468), f. 134r; nº 7 (1473), f. 8v; nº 8 (1479), f. 111.

47 Poco tiempo estuvo Museros bajo las órdenes de Nicolau, pues en julio de 1505 su viuda Isabel se obliga en pagar a Nicolau 158 ss «per finament de compte» de los negocios que su difunto esposo pudiera haber mantenido con Casalduch. AHMCs, AJ obligaciones nº 26 (1505, marzo 10; julio 8).

tida, a subvencionar los gastos del cambio del reloj y las obras necesarias para ello<sup>48</sup>.

Paralelamente hemos observado como una parte de sus negocios cotidianos se vinculaba con pobladores de las vecinas localidades de Borriol, Benicàssim y Orpesa. Como comerciante, y como futuro señor de vasallos, pudo incentivar dichos contactos y negocios con sus moradores, cristianos y mudéjares, para mantener un determinado grado de control (económico) sobre ellos, observando sus necesidades y cubriéndolas en todo caso.

## 7. NICOLAU, EL SEÑOR DE LA SERRA

Naturalmente, la clase nobiliaria no era homogénea, y al lado de grandes y medianos linajes se puede encontrar aquel nutrido grupo de caballeros y donceles que, con limitados ingresos que se evaporaban rápidamente merced al mantenimiento de su nivel de vida y estatus social, tuvieron dos caminos ante sus ojos. Unos acabaron perdiendo sus pequeños señoríos, formados en ocasiones por una única alquería. Otros, a través de una participación activa en los resortes económicos y socio-políticos del momento (como la actividad comercial, el servicio a la corona, la participación activa en los gobiernos locales, los matrimonios estratégicos, ...) consiguieron mantenerse e incluso prosperar. Todo ello contribuyó a que las piezas del fragmentado puzzle señorial valenciano pudieran cambiar de manos de forma continua. En ocasiones servirán para que miembros del patriciado urbano que aspira al enoblecimiento puedan convertirse en señores de vasallos. En otras ocasiones, los interesados tratarán de recomponer, a base de adiciones, señoríos de mayores dimensiones. Nicolau Casalduch se encuentra en esa tesitura.

El 15 de noviembre de 1500, Alfonso Sanchis, tesorero del rey Fernando el Católico, vendió el lugar de la Serra con la jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, a Nicolau Casalduch, junto con las masías de la Devesa, Pujols de Dalt i de Baix, así como Els Ibarsos (actualmente, pedanía de la Serra). Efectuada la compra, y pudiendo Nicolau intitularse ya como señor de la Serra, trató de fomentar el crecimiento económico de este lugar consiguiendo el 26 de mayo de 1510 licencia real para poder celebrar anualmente, el domingo posterior a la fiesta de la Virgen de septiembre, una feria de quince días de duración. Varios años más tarde, el 6 de diciembre de 1514, otorgará una nueva carta de población a petición de los vecinos,

---

48 AHMCs, MC n° 89 (1503, marzo 26).

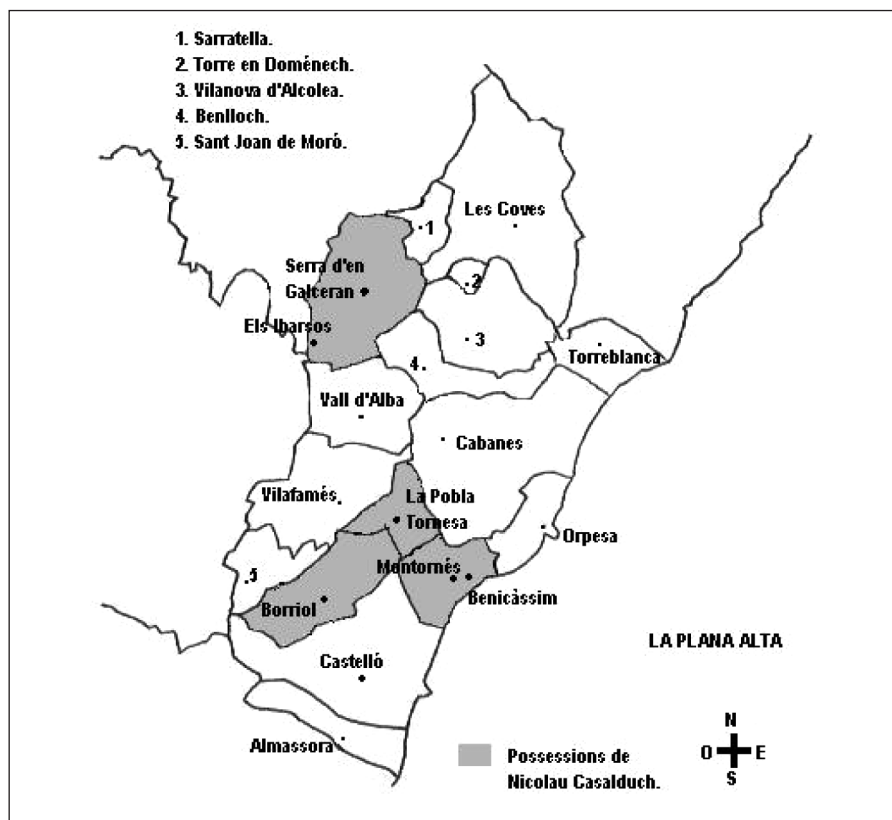


Figura I. Posesiones de Nicolau de Casalduch en 1515.

Fuente: elaboración propia.

quienes indicaron que la antigua se había perdido en un incendio fortuito que afectó al archivo<sup>49</sup>.

Pocos meses después, Francesc Pagés, doncel domiciliado en el condado del Rosselló, señor del lugar de Sant Joan de Pla de Corts, vendió el 13 de marzo de 1515 a favor de Nicolau Casalduch y su esposa Úrsula Romeu, tanto la baronía de Montornés (que incluía La Poble Tornesa, Montornés y Benicàssim), como los derechos de feudo que tenía sobre el castillo de Borriol (desde 1485), todo por precio de 92.250 ss, especificando que del global, sólo 12.000 ss correspondían al «feudum et merum imperium castrí et loci

49 CASTELLET, S- OLUCHA, F, «Uns documents per a la història de la Serra d'en Galteran». VII Jornades Culturals a la Plana de l'Arc, La Serra, 2002.

de Borriol»<sup>50</sup>. Recordemos que Nicolau, como síndico de Castelló, se había enfrentado con Pagés en 1502 con motivo de los «aemprius». Pero pronto se olvidará Nicolau de aquella defensa que hizo, pues sus intereses ahora serán otros. De hecho, en 1520 y actuando como señor de Benicàssim, no tendrá ningún reparo en discutir con los castellonenses ese mismo uso que éstos seguían ejerciendo sobre los yermos de Montornés y Benicàssim. Pero claro, ahora él estaba al otro lado y era el señor de esas tierras<sup>51</sup>.

## 8. EPÍLOGO

Nicolau se había casado con Úrsula Romeu. El matrimonio tuvo un único hijo varón, Jaume Josep. El 3 de febrero de 1534 Nicolau dictó un codicilo a su testamento (fechado el 3 de octubre de 1532). En él estableció ante notario un vínculo de sus posesiones, nombrando legítimo heredero de aquellas a Jaume. A través de esa institución dichas propiedades inmuebles quedaban vinculadas a la familia, de forma que solían pasar, normalmente, a cada primogénito por razón de sucesión, evitando paralelamente con dicha institución el establecimiento sobre dichas propiedades de hipotecas, enfiteusis o arrendamientos a largo plazo. Nicolau estableció los bienes que integrarían el citado vínculo, así como el orden de preferencia de los herederos. Cuando Nicolau ordenó la redacción del texto, su esposa Úrsula ya había fallecido. Y al año de la redacción del codicilo se produjo el óbito de Nicolau, publicándose el testamento en marzo de 1535. Su hijo Jaume Josep recibió los bienes vinculados, pero también como heredero universal todos los otros bienes,

---

50 ARV, Manaments i Empares, volumen 758 (1515, marzo 13). Borriol se había mantenido, desde 1393, en manos de la familia Tous. Pero las continuas deudas de éstos harán intervenir al monarca en alguna ocasión. En junio de 1470 el rey Joan II ordenó a su gobernador en el Reino de Valencia que ejecutase la orden contra el poseedor del castillo, lugar y baronía de Borriol, a instancia de los acreedores censalistas, y procediera a su venta judicial. En esos momentos el señor de Borriol era Antoni de Tous. Tal vez por esa situación, en julio de 1470 el mismo monarca, atendiendo a los servicios prestados por su vicescanciller, el doctor en leyes Joan Pagés, le hace donación de los derechos de feudo que el monarca mantenía sobre el castillo y término de Borriol. Es decir, la tenencia feudal la mantendrán los Tous, y Pagés recibe los derechos de feudo que le correspondían al monarca. Este Joan Pagés ya era, desde 1467, señor de la baronía de Montornés. Joan morirá en 1485, y en ese momento Antoni de Tous prestará homenaje por el castillo de Borriol, tenido como feudo, al nieto del antiguo vicescanciller, llamado Francesc Pagés, que será el señor eminente de Borriol (derecho de feudo) hasta que lo venda en 1515 a Nicolau Casalduch. APARICI, J. - RABASSA, C., «Borriol durant la baixa edat mitjana (segles XIII-XV)». *Borriol*, volumen II, 2009, pp. 43-88.

51 SÁNCHEZ GOZALBO, A., «El señorío de ...», *Op. Cit*, pp. 48-59.

muebles e inmuebles, derechos y acciones que su padre poseía en vida<sup>52</sup>. Al final del trayecto, y desde la posición de llegada, Nicolau había podido observar como todo su esfuerzo recaía en beneficio de su prole, su único hijo Jaume Josep.

---

52 El vínculo lo constituían el lugar de la Serra d'en Galceran, la Baronía de Montornés (con La Pobla, Montornés y Benicàssim), el honor y castillo de Borriol, con todos sus vasallos, casas, términos, jurisdicción alta y baja, civil y criminal, mero y mixto imperio, rentas y emolumentos pertenecientes a señor. Se añadían las casas grandes situadas en la calle dels Miquels en Castelló, así como el llamado Moli d'Alçamora, con sus cuatro muelas y aparejos, así como sus tierras anexas. Por lo que respecta al orden de sucesión, se establece por vía de primogenitura masculina a partir de su hijo Jaume Josep. Tras él irá su primogénito, y así sucesivamente. En caso de que el primogénito no tenga descendencia masculina, pasará el vínculo al segundo hijo, y de éste pasará a su primogénito. Y así sucesivamente. Y si faltase la descendencia masculina, finalmente pasará a la hija primogénita. GIMENO, M. J., «La baronía de Benicàssim en el siglo XVI». *Millars, Espai i Història*, XVI (1993), pp. 111-124.